

CONCON,

DECRETO REGISTRADO N° 5 8 9

02 ABR 2015

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Solicitud Compensación Horaria
- Ord. N°143 de fecha 13 de Marzo de 2015 que contiene la Autorización Sr. Alcalde.

### DECRETO

- RATIFIQUESE** la compensación horaria de los siguientes funcionarios de los Establecimientos Municipales, Liceo Politécnico de Concón, Escuela Irma Salas Silva, Escuela Oro Negro, Escuela Puente Colmo y al Departamento de Educación correspondiente al mes de Febrero de 2015, según el siguiente detalle:

N°	Nombre	Rut	N° de Horas	Desde	Hasta
1	SILVIA GOMEZ MARQUEZ		01	24/02/2015	24/02/2015

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



*[Signature]*  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

*[Signature]*  
OSCAR SUMONTE GONZALEZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM(2)

OSG/MLEG/GBE/mba.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado